

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CARAVIA

*ANUNCIO. Modificación de la sede electrónica.*

#### Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, que otorga el derecho a los ciudadanos a comunicarse con las Administraciones Públicas a través de canales telemáticos, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de febrero de 2022, adoptó el acuerdo que transcribo a continuación:

1. Modificar las características de la Sede Electrónica y Registro Electrónico asociado de este Ayuntamiento modificando la dirección electrónica reseñada en el decreto publicado en BOPA núm. 20 de 26-I-2011, que pasará a ser la siguiente:  
<https://caravia.sede.e-ayuntamiento.es>
2. La fecha de entrada en vigor de la nueva dirección electrónica será el 5 de abril de 2022.
3. En la Sede Electrónica se identificarán todos los canales de acceso disponibles que se identifican a continuación:
  - Acceso electrónico a través de las redes de telecomunicaciones desde la propia sede electrónica del Ayuntamiento de Caravia.
  - Presencial: Los servicios que se ofrecen a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Caravia estarán también a disposición del ciudadano en la dirección: C/ Del Ayuntamiento, n.º 9, 33344 (Caravia-Asturias).
  - Telefónico: Se facilitará información sobre los servicios ofrecidos a través de la sede electrónica y su acceso electrónico a través del teléfono 985.85.30.05 y del fax 985.85.30.06.
  - Cualquier otro canal de acceso que la tecnología permita utilizar en tiempos futuros.
4. A través de la sede electrónica se podrá acceder a la tramitación por vía telemática del procedimiento para la presentación de quejas y sugerencias, que se encuentra recogido dentro del grupo de procedimientos generales. En todo caso, seguirán estando disponibles los medios tradicionales de presentación presencial ante el registro General de entrada.
5. Ordenar publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* esta resolución de Modificación de sede electrónica y del registro electrónico.

Caravia, 1 de marzo de 2022.—La Alcaldesa.—Cód. 2022-01533.